



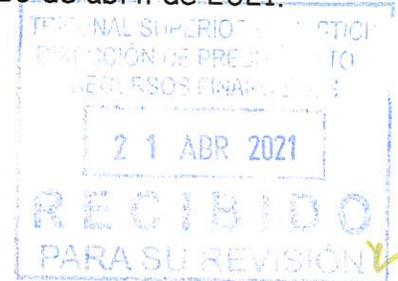
PODER JUDICIAL

Jueces 16A, 3711
57,194=
Dependencia: Secretaría Jurídica
Asunto: Alcance a solicitud de 19 de abril.

Heroica Puebla de Zaragoza, 20 de abril de 2021.

Director de Presupuesto y Recursos
Financieros del Consejo de la Judicatura del
Poder Judicial del Estado.

Presente.



12 Mar

Rubén de la Rosa Gómez, Secretario Jurídico del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla, con fundamento en el artículo 39 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Puebla, le hago saber lo siguiente:

El diecinueve de abril del año en curso, le hice saber que el Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, me comisionó con una funcionaria de la Secretaría a mi cargo para asistir los días veintiséis, veintisiete, veintiocho y veintinueve de abril de dos mil veintiuno a la ciudad de Mérida, Yucatán, con el fin de retroalimentar las buenas prácticas en la tramitación de los procesos judiciales que permitan la innovación en la organización convencional de los Tribunales y que se refleje en una administración de justicia más eficiente y eficaz, siempre en beneficio de los ciudadanos.

Ante ello, y en lo que aquí interesa le solicité que me transfiriera la cantidad correspondiente a los vuelos de transporte.

Y anexé dos facturas que amparan en su totalidad la cantidad de nueve mil ochocientos dieciocho pesos, y que fue transferida a la cuenta bancaria de la funcionaria que designé para tal efecto.

Sin embargo, omití anexar cuatro facturas que también corresponden a los gastos generados por la compra de esos vuelos de transporte, y que en su totalidad arrojan un importe de mil ciento noventa y cuatro pesos.

Por lo anterior, le remito en alcance a esa solicitud las facturas a las que hago referencia y le solicito el reintegro de la cantidad mencionada.



Sin otro particular, le envío un saludo cordial.

A T E N T A M E N T E

**"2021, 375 años de la fundación de la Biblioteca Palafoxiana"
Heroica Puebla de Zaragoza, a 20 de abril de 2021
Secretario Jurídico del Tribunal Superior de Justicia
del Estado de Puebla.**

Rubén de la Rosa Gómez



CERTIFICACIÓN
SISTEMA DE GESTIÓN
ANTISOBORNO
ISO 37001:2016

 **CONAMER**
COMISIÓN NACIONAL DE MEJORA REGULATORIA
CERTIFICADO EN EL PROGRAMA NACIONAL
DE JUICIOS ORALES MERCANTILES (JOM)



PODER JUDICIAL

Dependencia: Presidencia
Oficio: Comisión

Heroica Puebla de Zaragoza, 12 de abril de 2021.

Rubén de la Rosa Gómez.
Secretario Jurídico del Tribunal Superior de
Justicia del Estado.
Presente.

Magistrado Héctor Sánchez Sánchez, en mi carácter de Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla, con fundamento en los artículos 23 fracción I y 97 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Puebla, le comunico lo siguiente:

Con el propósito de retroalimentar las buenas prácticas en la tramitación de los procesos judiciales que permitan la innovación en la organización convencional de los Tribunales y que se refleje en una administración de justicia más eficiente y eficaz, siempre en beneficio de los ciudadanos, y en atención a que es el encargado de la atención y supervisión de los Acuerdos emitidos por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla, lo comisiono para que asista con un servidor público adscrito a la Secretaría a su cargo, al Tribunal Superior de Justicia de Mérida, Yucatán, los días veintiséis, veintisiete, veintiocho y veintinueve de abril de dos mil veintiuno.

Agradeciendo la atención que se sirva dar al presente, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

“2021, 375 años de la fundación de la Biblioteca Palafoxiana”
Heroica Puebla de Zaragoza, a 12 de abril de 2021
Presidente del Tribunal Superior de Justicia y
del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla.

Magistrado Héctor Sánchez Sánchez



CERTIFICACIÓN
SISTEMA DE GESTIÓN
ANTISOBORNO
ISO 37001:2016

PRESIDENCIA

CONAMER
COMISION NACIONAL DE MEJORA REGULATORIA
CERTIFICADO EN EL PROGRAMA NACIONAL
DE JUICIOS ORALES MERCANTILES (JOM)